170654 - Seguros de salud y las normas sobre trabajar en el departamento de seguros del hospital

Pregunta

Yo trabajo como doctor en el departamento de seguros de un hospital privado, en el cual mi rol está limitado a enviar reportes médicos sobre el paciente que necesita pruebas o cirugía al departamento del seguro, para obtener la aprobación de la compañía de seguros y continuar adelante con el procedimiento. ¿Esto es lícito o ilícito? Espero que usted pueda explicármelo.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Las compañías de seguros de toda índole están prohibidas en la ley islámica, ya sean seguros de vida, de salud, contra daños a la propiedad, etc. Pero es permisible tratar con ellas en dos casos:

1. Cuando una persona se ve forzada a hacerlo, tal como cuando está obligada a sacar un seguro para su automóvil, o cuando una empresa obliga a un empleado a sacar un seguro de salud. En este caso, el pecado recae sobre quien obliga a otros a hacer eso.

2. Cuando una persona es compelida a sacar un seguro de salud a causa de una gran necesidad, porque no es capaz de cubrir el costro de su tratamiento de su propio bolsillo sin tener un seguro. Este es un caso de necesidad que hace permisible tratar con una compañía de seguros, de acuerdo con diversos eruditos, porque la razón para la prohibición es la ambigüedad y el azar que un seguro implica, no la usura. Por lo tanto, es permisible en caso de necesidad.

La naturaleza de la ambigüedad es que el individuo paga dinero pero no sabe si se va a beneficiar del servicio médico, y si lo que obtendrá es igual o más que lo que pagó.

Algunos tipos de seguros están basados tanto en la ambigüedad como en la usura o cobro de

intereses, como los seguros de vida, donde el individuo paga cuotas y no sabe cuántas serán, a cambio de una suma de dinero que es más de lo que él pagó.

Entre aquellos que sostienen el punto de vista de que los seguros de salud son permisibles en caso de necesidad, están el Dr. ‘Ali Muhi Ad-Dín Al Qúrrah Dagi, el Dr. ‘Abdur-Rahmán Ibn Sálih Al Átran, el Dr. Yusuf Ash-Shubaili, y el Dr. Jálid Ad-Du’aiyi.

Entre los eruditos que afirman que están prohibidos a causa de su ambigüedad pero que son permisibles en caso de necesidad, está el *Sheij Al Islam* Ibn Taimiah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia), quien dijo: “Lo mismo se aplica a las transacciones ambiguas, que son una forma de apuesta, pero algunos tipos pueden ser permisibles en caso de necesidad y cuando esto sirve a un propósito claro” (*Maymu’ Al Fatawa*, 14/471).

Y también dijo: “Las transacciones ambiguas están prohibidas, porque son una clase de apuesta, que puede conducir a consumir ilegítimamente la riqueza de otros. Pero si sirve para contrarrestar un gran mal, entonces eso lo hace permisible, porque siempre es preferible el menor de dos males. Y Al-lah sabe más” (*Maymu’ Al Fatawa*, 29/483).

Y dijo en *Fatawa Al Kubra*, 4/21: “Los males causados por las transacciones ambiguas son menores a los causados por la usura; por lo tanto, si la prohibición de las transacciones ambiguas puede causar un mal mayor en caso de necesidad, son permisibles. Ejemplos de esto incluyen la venta de una propiedad, aún si no sabes lo que hay adentro de sus muros o en sus cimientos, la venta de animales preñados o lactantes, aún si no conoces el tiempo de gestación o la cantidad de leche, y aun cuando está prohibido vender lo que está en el útero de los animales o la leche que aún no se ha ordeñado, de acuerdo con la mayoría de los eruditos. Otro ejemplo es vender las cosechas después de que se ha esclarecido que serán buenas, aunque esto no pueda saberse a ciencia cierta, lo cual es permisible de acuerdo a la *Sunnah*. El Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) permitió al comprador de dátiles que habían sido polinizados, estipular que debían dar fruto, y entonces compró cosechas antes de que hubiera algún signo de que serían buenas, pero esto era en base a la venta del origen de los dátiles, o sea, las palmeras. Así, queda claro que en los casos de ambigüedad (cuando la ambigüedad radica en

un derivado de la fuente original) está permitido hacerlo, pero no en otros casos".

En segundo lugar, de lo que ha expuesto sobre este caso, parece ser que es permisible trabajar como doctor en el departamento de seguros del hospital, y que esto no es considerado como colaborar en lo prohibido, porque entre los pacientes están aquellos que necesitan de ese seguro o están obligados a tenerlo, o porque la compañía para la cual trabajan los ha forzado a sacar un seguro de salud para ellos y para sus familias. En estos casos, es permisible para la gente beneficiarse de los seguros de salud, como afirmamos arriba. Habrá allí todavía algunos que no lo necesiten, pero es difícil saber quiénes son, y le pedimos a Al-lah que los perdone.

Y Al-lah sabe más.